RESOLUCION Nº 800/88/2018.

Cerrillos, 16 de Mayo del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Ingreso DOM N°407/18 de fecha 15.05.2018 el que adjunta Ord. N°262 de fecha 15.05.18 a nombre de Doña: Ana Maria Hadad Villalba Directora de Desarrollo Comunitario de I. Municipalidad de Maipú, donde solicitan autorización para el día jueves 17 y hasta el domingo 09 de Mayo del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 22:30 hrs, para realizar el evento denominado **"BAZAR DE EMPRENDIMIENTO"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 09 de mayo del 2018, suscrita por Don Francisco Sanhueza Weber Subgerente del Mal Plaza Oeste; relativa al evento en comento, además inserta el plano de emplazamiento correspondiente.

3. Que, el evento contará con 30 puestos de exhibición que incluirá la colocación de mesones, sillas, repisas, alfombras entre otros.

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. El evento cuenta con actividad gastronómica, los expositores en esta categoría cuentan con Resolución Sanitaria y/o permisos para la manipulación de alimentos.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

RESOLUCION Nº 800/88/2018.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de stands para el día jueves 17 al domingo 20 de Mayo del 2018, desde las 10:00 am y hasta las 22:30 hrs, para el evento denominado **"BAZAR DE EMPRENDIMIENTO"** en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-88-2018_BAZAR EMPRENDIMIENTO en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización Evento (Res. 800-88-2018) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales